

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 126 - Sesión
17 de febrero de 2016

En Montevideo, el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y quince minutos, celebra su centésima vigésima sexta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Economista Adriana VERNENGO, Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA, Doctor (Abogado) Ariel NICOLIELLO y Economista Gustavo MICHELIN.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Ing. Agrón. Luis Altezor.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Sra. Isabel Madoz.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 124. Res. N° 62/2016. (P)

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que si bien aprobará el Acta, quiere fundamentar su voto y dar su opinión sobre los dichos de un Sr. Director incluidos en ella. Al incluirse un agregado con mayor detalle de las palabras del Dr. de los Campos en su intervención sobre las Actas del Directorio en los Previos de la sesión, quiere que también conste en oportunidad de la aprobación del Acta su fundamento de voto con la opinión sobre el particular y pasa a formularlo: “Lamentablemente el pasado miércoles 3 de febrero cuando en los Previos de la sesión de Directorio de la Caja el Dr. de los Campos se refirió nuevamente a su posición respecto a las Actas del Directorio, pasaron inadvertidas por mí algunas expresiones que ahora veo reflejadas en el Acta que

17.02.2016

pretenden describir con mayor detalle el desarrollo de la sesión de Directorio del pasado 16 de diciembre. Ante ello debo dejar constancia ahora que no comparto dichas expresiones porque en mi opinión no agregan nada relevante, porque el Acta 118 de esa sesión de ninguna forma puede ser considerada un agravio a los profesionales universitarios. No me extiendo en otras consideraciones porque el Dr. Rodríguez por sí y en referencia a la Ec. Vernengo ya fundamentó que las actas se ajustan a derecho y cumplen con los compromisos de transparencia y autenticidad que desde siempre inspiraron la gestión de este Directorio”.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 124 correspondiente a la sesión de fecha 3.02.2016.

El Sr. Director Dr. Nicolliello se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 125. Res. N° 63/2016. (P)

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 125 correspondiente a la sesión de fecha 10.02.2016.

El Sr. Director Dr. Nicolliello se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

FACULTAD DE INGENIERÍA. NOTA 5.2.2016. Res. N° 64/2016. (P)

Se recibe nota de la Facultad de Ingeniería transmitiendo deseos de éxito y logros para el 2016, señalando, asimismo, que uno de los objetivos de esa Casa de Estudios es plantear la viabilidad de la integración de algunas nuevas profesiones a la Caja, en el marco del compromiso y la responsabilidad asumida desde hace tantos años.

El Sr. PRESIDENTE entiende que este tema tiene varias aristas, tratándose de una buena oportunidad para recabar antecedentes y coordinar una reunión para empezar a considerar el tema planteado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Que por los Servicios se recaben los antecedentes relativos a ingreso de nuevas profesiones vinculadas a la Facultad de Ingeniería y se coordine una reunión con representantes de la misma.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA 11.2.2016. Res. N° 65/2016. (P)

La Comisión Asesora y de Contralor remite nota en la que se da cuenta de la resolución adoptada, en el marco del análisis de las propuestas surgidas del trabajo de la Comisión Consultiva para la reforma de la ley orgánica de la Caja.

ACTA N° 126 – Pág. 3
17.02.2016

Se señala, asimismo, que se sigue con la consideración de distintos aspectos que se están tratando en la Comisión Consultiva a efectos de definir posiciones que contribuyan al trabajo de ésta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Que por la Gerencia General se reúnan los antecedentes legales, de índole actuarial y relevamiento socio político para su posterior estudio.

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SANTA FE.
INVITACIÓN A 11° JORNADA DE CAPACITACIÓN EN INVERSIONES. Res. N° 66/2016. (P)

La Caja de Seguridad Social de Ciencias Económicas de Santa Fe, Argentina, remite invitación a “11° Jornada de Capacitación en Inversiones” que se realizará el viernes 11.3.2016 en la ciudad de Rosario.

El Sr. Gerente General informa que del análisis del programa que se adjunta, se concluye que se trata de una jornada en la que se considerará específicamente la macroeconomía argentina.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Comunicar a la Caja de Seguridad Social de Ciencias Económicas de Santa Fe que la Caja no participará, por razones de agenda, en la 11° Jornada de Capacitación en Inversiones a realizarse el 11.3.2016 en la ciudad de Rosario.

2. Solicitar el material vinculado a las presentaciones a efectos de hacerlo llegar a los Servicios que trabajan en el área de inversiones.

El Sr. Gerente General da cuenta que previo a la sesión de Directorio recibió al Presidente de la Coordinadora de Cajas de la República Argentina Arq. Gustavo Beveraggi. Éste le manifestó que en el día de ayer tuvo una reunión con la financiera Puente a efectos de lograr la sponsorización para la realización de una actividad en nuestro país sobre fin de año. El Cr. Sánchez le expresó al Arq. Beveraggi que el Instituto podría colaborar con la logística, organización, coordinación de actividades, etc.

SOLICITUD DE LICENCIA CR. ÁLVARO CORREA. Res. N° 67/2016. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Cr. Álvaro Correa por el período 14.3.2016 a 30.3.2016.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Cr. Álvaro Correa por el período 14.3.2016 a 30.3.2016.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

SOLICITUD DE LICENCIA MÉDICA EC. ADRIANA VERNENGO. Res. N° 68/2016. (P)

17.02.2016

Visto: La solicitud de licencia médica presentada por la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo por el período 22.2.2016 a 11.3.2016.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia médica solicitada por la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo por el período 22.2.2016 al 11.3.2016.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2016. (P)

Por Secretaría se da cuenta que el Presupuesto para el ejercicio 2016 se presentó el 10.12.2015 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En aplicación de lo dispuesto por el art. 22 de la ley, el domingo 7.2.2016 se cumplieron los 60 días contados a partir de la recepción de los que dispone el Poder Ejecutivo para expedirse, por lo que el Presupuesto estaría aprobado fictamente.

En la tarde de ayer, en comunicación telefónica con la secretaria del Ministro se informó que el expediente está en la Dirección de Seguridad Social por lo que se estima que el Poder Ejecutivo se expedirá en forma expresa.

RESPUESTA A NOTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DE FECHA 5.2.2016. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO da lectura a la nota a enviar a la Asociación de Afiliados en respuesta a la recibida, de fecha 5.2.2016.

Los Sres. Directores manifiestan su acuerdo con el texto de la misma.

ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB DE LA CAJA EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Res. N° 69/2016. (P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que ha notado cierto atraso e insuficiencia en la información que debe publicarse en la página web de la Caja, de acuerdo al decreto 232/2010 que reglamenta la ley de acceso a la información pública. Por ejemplo, el presupuesto debe publicarse y no lo está; está publicado un resumen del presupuesto del año 2012. En ese aspecto está desactualizado. Otros aspectos que están enumerados en el artículo correspondiente del mencionado decreto, no figuran en la página de la Caja. Esa normativa también es aplicable a la Caja como persona pública no estatal. Pediría hacer una verificación y en definitiva, completar la información que esté faltando, de acuerdo a lo que surge del decreto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Verificar el contenido de la página web, en el marco de la ley de acceso a la información pública, procediéndose a

17.02.2016

completar la información faltante, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario.

LEY 18.381 DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PRESENTACIÓN DE INFORME SEMESTRAL Y ANUAL A LA AGESIC. Res. N° 70/2016. (P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO desea conocer si se está cumpliendo con la presentación de los informes semestral y anual que debe hacerse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 del decreto 232/2010.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de informar respecto a la solicitud efectuada por el Dr. Nicolielo.

MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES 2015. (P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta en qué etapa está la elaboración de la Memoria Anual y los Estados Contables 2015.

Por Secretaría se da cuenta que se está elaborando una primera versión de la Memoria ya que se cuenta con información de los distintos sectores desde fines de enero. Se estaría incluyendo en el orden del día de la sesión del 24.2.2016.

El Sr. Gerente General informa, por su parte, que se está haciendo un esfuerzo para tener terminados y auditados los Estados Contables 2015, a los efectos de su consideración el próximo 24 de febrero.

ACCIONES PARA LA MEJORA DE RECAUDACIÓN. Res. N° 71/2015. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS expresa que va a plantear un aspecto que eventualmente podría mejorar la recaudación de la Caja. Esto se inscribe en temas que ya partieron de iniciativas del que habla que tienen que ver fundamentalmente con proceder de acuerdo a la ley que modificó el Código General del Proceso llegando a la vía de apremio y bloqueo de cuentas bancarias, tema en el cual también participó el Dr. Nicolielo. Yo planteo mi preocupación por las declaraciones juradas de no ejercicio retroactivas que en un 90%, de acuerdo a mi valoración, vienen después que a la persona se le notifica un adeudo muy grande y luego planteo la inspección de los profesionales universitarios que ejercen libremente. En realidad en estos planteos que no son más que acciones proactivas para enfrentar relativamente el problema del resultado operativo de la Caja no tengo demasiada conformidad porque el bloqueo de cuentas no pudo ser objeto del plan de ejecución para tener en cuenta en los distintos casos y prioridades porque los 6.500 juicios no están informatizados. Así que vamos a avanzar con esto un poco al tanteo, es decir, cuando se pida una reinscripción de embargo o cuando se inicien juicios, lo que es muy poco para todo lo que se podía concebir. La inspección de los profesionales universitarios luego que se me informara que no se hace ese control, solicité que la Gerencia de Recaudación elevara un plan de inspecciones, del cual hasta hoy no tengo conocimiento. Aparentemente en este caso el problema no viene tanto de la Gerencia de Recaudación sino de posiciones que tiene

17.02.2016

Jurídica que no le permiten adelantar aun cuando hayan constatado absolutamente a profesionales jubilados trabajando. Planteé soluciones para este asunto que supongo que en algún momento se tratará. En la misma línea ahora planteo profundizar aspectos de aportación referidos al inc. c) del art. 71. El inciso grava las "...intervenciones de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar." Y después dice: "...las restantes intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos" y el importe de la contribución. Sobre esto pueden sostenerse dos posiciones. La primera, que al tratamiento que se alude es que sea de importancia similar a la cirugía mayor o sustitutivo y con esa misma lógica en la parte que sigue se gravan las distintas intervenciones quirúrgicas de cirugía menor y los tratamientos médicos, no indicándose ahora que sean sustitutivos o de importancia similar. La otra posición que se puede asumir es la de que como en el segundo caso no se califica ni se requiere el carácter sustitutivo de una cirugía menor, se debe gravar el tratamiento en sí con independencia de aquella relación que en la parte primera se estableció. Mi primera impresión es que lo gravado en la segunda parte del inciso es la intervención profesional con continuidad a los efectos de mejorar o curar la patología. Me pregunto qué racionalidad tendría gravar una cirugía y no el tratamiento a través del cual se busca lo mismo. Puede referirse a las definiciones de la Real Academia en el sentido que tratamiento es el conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad. Va de suyo que los medios pueden ser tanto quirúrgicos como no quirúrgicos. La noción de tratamiento suele usarse como sinónimo de terapia. Puede tratarse de un conjunto de medios de cualquier clase: quirúrgico, fisiológico, farmacológico, etc. Su objetivo es paliar o curar los problemas detectados a través de un diagnóstico. A vía de ejemplo, una insuficiencia renal grave puede tratarse con el médico con dos tipos de tratamientos. Uno quirúrgico que supone el trasplante de riñón y otro no quirúrgico que supone diálisis peritoneal o hemodiálisis. La enfermedad de Parkinson puede tratarse, es decir, hacer un tratamiento con cirugía o mediante un tratamiento no quirúrgico. Con cirugía, se usa un dispositivo implantado en la parte cerebral que estimula eléctricamente al cerebro bloqueando las señales que causan los síntomas motores incapacitantes. A ese efecto se utiliza un dispositivo médico implantado quirúrgicamente, en algo similar a un marcapaso cardíaco para administrar estimulación eléctrica en áreas muy definidas del cerebro. En otro caso los médicos neurólogos abordan estas enfermedades con tratamientos farmacológicos. A primera vista creo que lo que se debe gravar en todo caso son los tratamientos de relevancia médica. Pueden consistir en un solo acto, la intervención quirúrgica, es decir, es un tratamiento quirúrgico o en el seguimiento permanente de la enfermedad en períodos de tiempo que el médico indicará y que busca la misma finalidad. También en principio, a mi juicio, en la redacción de la segunda parte, la o, cuando dice "...otras intervenciones o tratamientos..." es disyuntiva. Podría interpretarse que siempre se gravan los tratamientos tomados como el género y a sus especies que son por un lado la cirugía y por otro el seguimiento prolongado del paciente buscando los mismos fines de la cirugía. A mi juicio no es posible afirmar que la cirugía no sería un tratamiento sino que lo es, de tipo quirúrgico al que puede sustituir un tratamiento no quirúrgico de tipo médico. Claro que puede haber enfermedades y las hay, cuyo tratamiento solo puede hacerse quirúrgicamente como otros que no admiten ese tratamiento y solo puede recurrirse a terapias no quirúrgicas sino de seguimiento

17.02.2016

farmacológico. Creo que el legislador por falta de especialidad en la materia, por lo menos en la primera parte, pensando que la cirugía no es un tratamiento, ante lo cual el intérprete como siempre puede darle a la norma jurídica el contenido técnico que culmina de alguna forma – esto sucede en cualquier interpretación – creando derecho pero no arbitrariamente sino supliendo una omisión o error de la legislación. Tuve a la vista un dictamen del año 2006 que se me indicó contenía algún tipo de solución para esto. Francamente creo que está muy bien tratado el tema. Lo firmó el Dr. Felipe Rotondo que estudia mucho la ley 12.997 y la variación o no que puede haber en esta. El decreto del 63 que se refiere a la opinión de las sociedades científicas pero en definitiva no es conclusivo en orden a lo que estoy planteando que resumidamente es que cuando el literal c) en el inciso 2º refiere a “...otras intervenciones quirúrgicas o tratamientos...” abarca a los tratamientos no quirúrgicos que pueden estar sujetos a gravamen. Lo que planteo es una inquietud en el sentido de tomar nosotros medidas para poder aumentar los ingresos de la Caja y no estar detenidos en la espera de una solución legal que no es incompatible con hacer esto. El tema tiene que ser estudiado del punto de vista jurídico. Solicito que para ese dictamen se agregue mi exposición y después tomar una decisión.

4) GERENCIA GENERAL

REUNIÓN CON GERENTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. (P)

El Sr. Gerente General da cuenta que en el día de mañana mantendrá una reunión con el Gerente del Fondo de Solidaridad Cr. Miranda a efectos de seguir avanzando en distintos aspectos que tienen que ver con la aplicación de las modificaciones al Fondo que se establecieron en la Ley de Presupuesto Nacional, a los que refiere.

PROYECTO SOBRE DECLARACIONES JURADAS DE NO EJERCICIO. (P)

El Sr. Gerente General informa que el equipo de trabajo conformado oportunamente ha estado trabajando en un proyecto sobre declaraciones juradas de no ejercicio que se pondrá a consideración en la próxima sesión de Directorio.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) ASUNTOS VARIOS

COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CAJA. (P)

ACTA N° 126 – Pág. 8
17.02.2016

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta por el estado de situación de la Comisión Consultiva. Recuerda que se había estado de acuerdo en esperar que llegaran propuestas y posiciones a efectos de retomar el trabajo.

La Sra. Directora Arq. BRUSCO recuerda que se había resuelto hacer un compás de espera hasta fines de enero/2016.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS señala que la Asociación de Afiliados presentará un informe con su posición en los próximos días.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO sugiere enviar un recordatorio a los integrantes de la Comisión Consultiva.

El Sr. PRESIDENTE entiende que habría que prorrogar hasta la primera semana de marzo la instancia para la presentación de propuestas. De la nota de la Comisión Asesora que se consideró hoy se desprende que se siguen analizando otros aspectos considerados por la Comisión Consultiva.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que la Comisión Asesora cumple un rol muy importante, por lo que habría que consensuar con la misma una fecha límite de recepción de posiciones.

Finaliza la sesión a la hora catorce y cuarenta y cinco minutos.

/mim.